

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 100.02.01.307
FECHA: 16 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se expide el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, artículo 65 literal a) y el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que en el 2015 se crearon los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, con la comunicación recibida por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, del 23 de julio de 2020, La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, estructuró el Plan de Fomento conforme al Capítulo Cuatro (4) del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) 2020, enfocado en la formulación de los proyectos de inversión de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) en el marco de las líneas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, como se detalla en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que, de conformidad con la citada comunicación, el presupuesto asignado a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.499.241.140).

Que el Consejo Directivo, en Sesión del 16 de diciembre de 2020 estudió y aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ajustado al presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, así:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		
PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020		
PROYECTO	RESULTADO DEL PROYECTO	RECURSOS
Adquisición de un sistema de control de ingreso peatonal y vehicular	Una solución integral muy bien equipada para la administración y control de funcionarios, estudiantes, visitantes, personal externo y contratistas.	\$ 340.000.000
Construcción de laboratorio de	Contar con un laboratorio de	\$ 300.000.000

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 100.02.01.307
FECHA: 16 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se expide el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

principios básicos de la preparación de alimentos.	nutrición propio para el desarrollo de las prácticas del programa.	
Creación del laboratorio de Fisioterapia “KINELAB”.	Contar con un laboratorio de Fisioterapia propio para el desarrollo de las prácticas del programa y la Facultad en general.	\$ 500.000.000
Dotación y adecuación en TIC para fortalecer os procesos de alternancia educativa	Contar con los equipos tecnológicos que permitan mejorar la comunicación institucional.	\$ 359.241.140

PARAGRAFO: Hacen parte integral del presente Acto Administrativo el Plan de Fomento y sus anexos.,

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar al señor Rector para modificar y adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional, la suscripción y entrega del Plan de Fomento a la Calidad, dentro del término previsto para tal efecto.

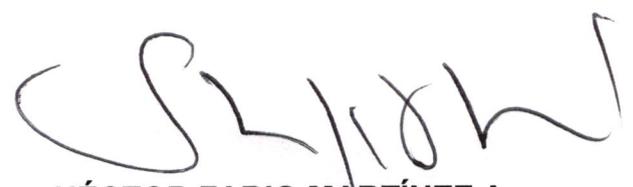
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Presidenta



HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
Secretario

Proyecto: Luz Stella Murillo Zabala